



Madrid, 8 de julio de 2014

Ilmo. Sr.

Begoña Elorza Barroeta como presidente de la Comisión de Premios Extraordinarios y otros Premios de Doctorado del Curso Académico 2012-2013 de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, le adjunta las actas finales, del día 8 de julio, de la citada Comisión, donde se relacionan los alumnos propuestos para la concesión de premio extraordinario y otros premios de doctorado en la convocatoria reseñada, para su presentación a la Junta de Facultad y los trámites posteriores.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Begoña Elorza Barroeta, con un trazo fluido y una línea horizontal final.

Fdo. Begoña Elorza Barroeta.  
Presidente de la Comisión.

**ILMO. SR. D. JESÚS ROMÁN ZARAGOZA SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**



## PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2012-2013

### FACULTAD DE FARMACIA

La comisión de evaluación de los Premios Extraordinarios de Doctorado fue constituida el pasado 27 de marzo de 2014, según el calendario propuesto en la convocatoria de los Premios, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente: Profa. Dña. Begoña Elorza Barroeta

Vocales: Profa. Dña. Paloma Bermejo Bescós  
Profa. Dña. Carmen Cuéllar del Hoyo  
Prof. D. José Luis López Lacomba  
Profa. Dña. Loreto Salazar Martínez de Pisón  
Profa. Dña. Aránzazu Sánchez Muñoz

A las 12.30 horas del día 8 de julio de 2014, se reúne por última vez esta comisión. Durante las reuniones previas se estableció por común acuerdo evaluar las tesis presentadas por los interesados, un total de 27, sobre 100 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo, aprobado por Junta de Facultad el 5 de febrero de 2014:

**4.1 Informe valorativo del Departamento** (ver artículos 5.1 y 5.2 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (**hasta 20 puntos**).

- A la vista de las solicitudes presentadas y de los currícula de los solicitantes, el Consejo de Departamento –o una Comisión nombrada a tal efecto- deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada uno de los candidatos. En todo caso, las decisiones de la Comisión deberán ser ratificadas por el Consejo de Departamento.

**4.2 Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral** (ver artículos 5.4 y 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (**hasta 30 puntos**).

- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

**4.3 Expediente Académico de Doctorado** (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (**hasta 6 puntos**).

- Calificación media de los Cursos de Doctorado (hasta 3 puntos).

- Calificación del Trabajo de Investigación o Trabajo Fin de Máster (hasta 3 puntos).

**4.4. Valoración de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Internacional** (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (**hasta 4 puntos**).

**4.5. Currículum Vitae** (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (**hasta 40 puntos**).

Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:

**4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis.**

Los candidatos deberán indicar en su currículum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según el Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

- 4 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según el índice de impacto en ese área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer tercio.
- 1 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

**4.5.2. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella.**

Los candidatos deberán indicar en su currículum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

- 2 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según índice de impacto en ese área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 1 punto si la publicación está en el tercer tercio.
- 0,5 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

**4.5.3. Por cada capítulo de libro relacionado con el trabajo de la Tesis:**

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

**4.5.4. Por cada comunicación en congreso relacionado con el trabajo de la Tesis 0,5 puntos**

**4.5.5. Por cada patente 4 puntos.**

**4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4 puntos).**

**4.5.7. Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos – máximo 3 puntos). En el caso de que la Tesis posea Mención Europea o Internacional no se contabilizarán los tres primeros meses, obligatorios para alcanzar dichas menciones.**

**4.5.8. Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.**

**4.5.9. Otros méritos a considerar por la Comisión (participación en proyectos, cursos realizados, etc.), hasta 5 puntos.**

Tras aplicar dichos criterios, esta Comisión propone se otorguen los **Premios Extraordinarios** de Doctorado a los siguientes candidatos:

- |                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| 1.- Dra. Dña. Elena González Burgos | 99,65 puntos |
| 2.- Dra. Dña. Ruth Blanco Rojo      | 91,32 puntos |
| 3.- Dra. Dña. Miriam Redondo Sancho | 86,47 puntos |
| 4.- Dr. D. José Raggio Quílez       | 83,89 puntos |

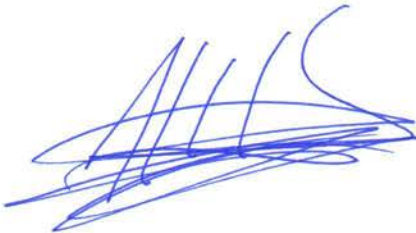
En Madrid, a 8 de julio de 2014.



Fdo.: Paloma Bermejo Bescós



Fdo.: Carmen Cuéllar del Hoyo



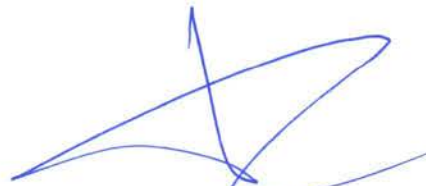
Fdo.: José Luis López Lacomba



Fdo.: Loreto Salazar Martínez de Pisón



Fdo: Aránzazu Sánchez Muñoz



Fdo. Begoña Elorza Barroeta



**OTROS PREMIOS DE DOCTORADO curso 2012-2013**  
**FACULTAD DE FARMACIA**

La comisión de evaluación de los Premios Extraordinarios de Doctorado fue constituida el pasado 27 de marzo de 2014, según el calendario propuesto en la convocatoria de los Premios, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente: Profa. Dña. Begoña Elorza Barroeta

Vocales: Profa. Dña. Paloma Bermejo Bescós  
Profa. Dña. Carmen Cuéllar del Hoyo  
Prof. D. José Luis López Lacomba  
Profa. Dña. Loreto Salazar Martínez de Pisón  
Profa. Dña. Aránzazu Sánchez Muñoz

A las 12.30 horas del día 8 de julio de 2014, se reúne por última vez esta comisión. Durante las reuniones previas se estableció por común acuerdo evaluar las tesis presentadas por los interesados, un total de 27, sobre 100 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo, aprobado por Junta de Facultad el 5 de febrero de 2014:

**4.1 Informe valorativo del Departamento** (ver artículos 5.1 y 5.2 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) **(hasta 20 puntos)**.

- A la vista de las solicitudes presentadas y de los currícula de los solicitantes, el Consejo de Departamento –o una Comisión nombrada a tal efecto- deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada uno de los candidatos. En todo caso, las decisiones de la Comisión deberán ser ratificadas por el Consejo de Departamento.

**4.2 Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral** (ver artículos 5.4 y 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) **(hasta 30 puntos)**.

- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

**4.3 Expediente Académico de Doctorado** (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) **(hasta 6 puntos)**.

- Calificación media de los Cursos de Doctorado (hasta 3 puntos).

- Calificación del Trabajo de Investigación o Trabajo Fin de Máster (hasta 3 puntos).
- 4.4. Valoración de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Internacional** (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (**hasta 4 puntos**).
- 4.5. Currículum Vitae** (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (**hasta 40 puntos**).
- Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:
- 4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis.**  
Los candidatos deberán indicar en su currículum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según el Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.
- 4 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según el índice de impacto en ese área.
  - 3 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
  - 2 puntos si la publicación está en el tercer tercio.
  - 1 punto si la publicación no está incluida en el JCR.
- 4.5.2. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella.**  
Los candidatos deberán indicar en su currículum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.
- 2 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según índice de impacto en ese área.
  - 1,5 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
  - 1 punto si la publicación está en el tercer tercio.
  - 0,5 punto si la publicación no está incluida en el JCR.
- 4.5.3. Por cada capítulo de libro relacionado con el trabajo de la Tesis:**
- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
  - 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.
- 4.5.4. Por cada comunicación en congreso relacionado con el trabajo de la Tesis 0,5 puntos**
- 4.5.5. Por cada patente 4 puntos.**
- 4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4 puntos).**
- 4.5.7. Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos – máximo 3 puntos). En el caso de que la Tesis posea Mención Europea o Internacional no se contabilizarán los tres primeros meses, obligatorios para alcanzar dichas menciones.**
- 4.5.8. Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.**
- 4.5.9. Otros méritos a considerar por la Comisión (participación en proyectos, cursos realizados, etc.), hasta 5 puntos.**

Tras aplicar dichos criterios, esta Comisión propone se otorguen los otros Premios de Doctorado a los siguientes candidatos:

- Primer Premio "Fundación Rafael Folch"

Dr. D. Carlos Pérez Teijón

56,96 puntos

- Segundo Premio "Fundación Rafael Folch"

Dra. Dña. Ana de Santiago Martin

82,15 puntos

- Premio "Profesor Doctor D. Antonio Doadrio López"

Dra. Dña. Noelia Blanco Talaván

80,41 puntos

- Premio "SEFAC"

Dr. D. Justo Aquilino Corral Aragón

71,66 puntos

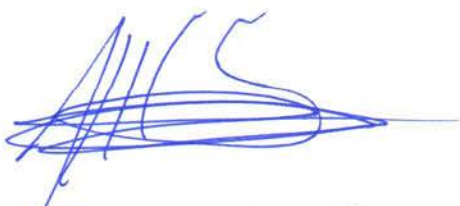
En Madrid, a 8 de julio de 2014.



Fdo.: Paloma Bermejo Bescós



Fdo.: Carmen Cuéllar del Hoyo



Fdo.: José Luis López Lacomba



Fdo.: Loreto Salazar Martínez de Pisón



Fdo: Aránzazu Sánchez Muñoz



Fdo. Begoña Elorza Barroeta